



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

3746

Modificación de la composición de la Comisión Informativa y de Control de la Junta de Gobierno Local

El Pleno del Ayuntamiento de Santanyí en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2024 acordó:

I. Mediante acuerdo adoptado en el plenario organizativo al inicio del actual mandato, realizado día 28/06/2023, se creó la Comisión Informativa y de Control de la Junta de Gobierno Local (CIC), acuerdo que se publicó en el BOIB núm. 91, de 6 de julio.

II. En dicho acuerdo se estableció la composición de la CIC, que quedó fijada en un total de 10 miembros, en los siguientes términos:

- La presidencia recae en la alcaldesa, que la pueden sustituir el primer teniente de alcaldesa u otros vocales de su grupo municipal.
- 5 vocales en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, no miembros de la JGL
- 2 vocales en representación del Grupo Municipal SUMA
- 1 vocal en representación del Partido político del PSOE
- 1 vocal en representación del Partido político de VOX

III. Mediante el Decreto 2023/1445, de 23 de agosto, se fijó la concreta composición de la CIC, quedando pendiente de un informe de Secretaría, la posible designación de suplentes.

IV. Evacuado el citado informe jurídico, se constata la posibilidad legal de designar un suplente por cada titular.

V. A partir de ahí, y después de 9 meses de funcionamiento de la CIC, se considera necesario introducir algunos cambios en su composición: por un lado, se cree conveniente reducir su número de miembros; y por otra, es necesario eliminar la limitación que se autoimpuso el Grupo Popular al establecer que sus vocales no pueden ser miembros de la JGL.

En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Modificar el acuerdo plenario de fecha 28/06/2023 de constitución de la Comisión Informativa y de Control de la Junta de Gobierno Local, que pasa a quedar compuesta por 7 miembros en los siguientes términos:

- a) La alcaldesa, que ostenta su presidencia, y puede ser sustituida por los 5 tenientes de alcaldesa designados, por el orden de su nombramiento, de acuerdo con las atribuciones propias del cargo de teniente de alcaldesa.
- b) La representación de los distintos grupos municipales queda establecida en los siguientes términos:
 - 3 vocales en representación del Grupo Municipal del Partido Popular
 - 1 vocal en representación del Grupo Municipal SUMA
 - 1 vocal en representación del Partido político del PSOE
 - 1 vocal en representación del Partido político de VOX

c) Por cada miembro titular se puede designar un suplente

Segundo. Conceder a los grupos municipales del PP y de SUMA un plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente de la adopción del presente acuerdo, para presentar a través del Registro General de Entrada, la propuesta de designación de los miembros titulares y suplentes en su representación. Se da por efectuada la designación de los miembros de los partidos políticos de composición unipersonal.

Documento firmado electrónicamente al margen (22 de abril de 2024)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

